

Procedimientos para Registrar Pólizas

Las instituciones de seguros deberán presentar en forma impresa y magnética editable ante el Departamento de Registros Públicos de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la solicitud de registro de los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas, adjuntando la siguiente documentación:

No.	Documentación para el Registro (Artículo No. 5 Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas)
Textos de la Póliza	
1.	Solicitud de Seguro firmada por el Gerente General, Directora General, Apoderada Legal de la Institución Aseguradora (Según los lineamientos establecidos en el anexo 3 de las “Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas”)
2.	Condiciones Particulares (Nombre del producto, Nombre del asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia, Riesgos Cubiertos y Forma de pago)
3.	Condiciones Generales
4.	Condiciones especiales si las hubiere
5.	Formato del consentimiento del asegurado
6.	Formato del certificado individual de seguro de personas *(Los documentos descritos en los numerales 5 y 6 adjuntarse únicamente cuando corresponda a seguros colectivos)
7.	Servicios de Asistencia (como grúa, legal, plomería, cerrajería)
Bases Técnicas	
1.	Análisis de Congruencia (Artículo No.8 de las Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas el cual deberá ser Firmado por el Gerente General, Directora General, Apoderada Legal de la Institución Aseguradora)
2.	Nota Técnica (Artículo No. 9 Conforme los lineamientos establecidos en el Anexo 4 de las “Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas”)
3.	Carta del Reasegurador con que se trabajara el producto especificando el tipo de reaseguro y el porcentaje o monto de cesión
4.	Contrato de comercialización en caso de modalidad de bancaseguros
5.	Boleta TGR por L. 200.00

30 de septiembre de 2022

ESTELA AVILA
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS